

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.**  
**Carrera: Especialización en Trabajo Social Forense.**



**Trabajo Final Integrador**

**Título:**

Informe Social en el ámbito jurídico.

**Autora/ especializanda:**

Lic. Paula Napolitano. DNI 26.805.722

**Correo electrónico:** [napolitano.paula@yahoo.com.ar](mailto:napolitano.paula@yahoo.com.ar)

**Tutora:** Lic. Mariana Paulín Devallis.

**Cohorte:** 2018.-

**Lugar:** General Roca. Rio Negro.

**Fecha de Presentación:** 08/06/2021.

## Índice

Resumen.....	3
Introducción.....	4
Desarrollo.....	8
Evolución del Trabajo Social como profesión.....	8
Nuevos conceptos para la confección de Informes Sociales.....	13
Categorías de Infancia y Familia.....	15
Informe Social: Situación Irregular y Sistema de Protección Integral.....	16
La Perspectiva de género en el Informe Social.....	19
Ámbito Jurídico y Trabajo Social.....	21
Relevancia del Informe Social.....	23
¿Cómo debe ser un Informe Social? .....	23
Informe Social en el ámbito de la Justicia .....	27
Impugnación del Informe pericial .. ..	28
Falencias del Informe Social .....	29
Ética e Informe Social.....	31
Conclusiones. ....	33
Referencias Bibliográficas.....	35

## Resumen

**Introducción:** El Trabajo Social desde sus orígenes estuvo ligado al Estado siendo el principal gestor y ejecutor de sus políticas públicas especialmente de las políticas sociales. Con los distintos sucesos históricos-sociales y los cambios en las legislaciones y la incorporación de la perspectiva de Derechos, surge un nuevo contexto que interpeló el quehacer profesional. En este nuevo escenario, el Trabajo Social cobra aún mayor relevancia, siendo vital revisar las prácticas e incorporar actualizaciones permanentes de marcos teóricos e instrumental que permitan mirar la complejidad de lo social y definir nuevas modalidades para abordarlas.

**Desarrollo:** se analizan los siguientes tópicos: evolución del Trabajo Social como profesión; nuevos conceptos que se incorporan a partir de las políticas públicas y las normativas a los Informes Sociales, entre ellos de fundamental relevancia los conceptos de Infancia, género y Familia. Además, se describen las diferentes funciones y características que asume el Informe social en la Situación Irregular y Sistema de Protección Integral. Se analiza la articulación entre Trabajo Social y el ámbito jurídico, y la relevancia que cobra allí el Informe Social. Un conjunto de secciones abordan aspectos instrumentales y metodológicos tales como: las características que debe cumplir un Informe Social, las debilidades y las posibilidades de impugnación. Por último un apartado explicita la relación ética del Trabajo Social en la actividad de escribir el Informe Social en el ámbito jurídico.

**Conclusiones:** En la actualidad, nos encontramos en un momento clave, donde las/los trabajadoras sociales pujan por jerarquizar la profesión, siendo los Informes Sociales, un elemento vital para abrir espacios de debates y reflexión. En la presente monografía se visualizará su importancia en el quehacer profesional.

**Palabras Claves:** Informe Social-Cambios en la concepción: Infancia-Derechos-Perspectiva de Género en Informes-Ética e Informe social- Elaboración de Informes Sociales en el ámbito Jurídico.

## Introducción

En el marco del Postgrado de Trabajo Social Forense, se realiza la presente monografía que versará sobre el tema “Informe Social en el ámbito jurídico”. Bien sabemos que el Informe Social es un dictamen técnico, que sirve de instrumento documental, el cual es elaborado y firmado con carácter exclusivo por el profesional de Trabajo Social.

Su contenido deriva de un estudio-diagnostico, que se desprende de la observación y entrevista, así como del análisis documental (registro, legajo, etc.). Es allí donde queda plasmada la síntesis de una situación, acompañada de una valoración y propuesta de intervención profesional.

El Informe Social se elabora y usa con distintos objetivos, ya sea para comunicarse con un equipo interdisciplinario, para derivar la situación a otro profesional, por pedido institucional (juzgados, peritos, etc.), para sugerir o coordinar intervenciones, definir la asignación de determinados recursos, entre otros.

Pese a la relevancia de dicho instrumento y el tecnicismo que el mismo requiere, desde la trayectoria y experiencia profesional de la autora/especializanda, se ha podido observar falencias en la confección de los mismos, tanto en el ámbito jurídico como en otros.

Por una parte, se visualiza que los egresados recientes de la carrera son los que presentan mayores dificultades respecto a la escritura de Informes Sociales. Por otra parte, y dependiendo del ámbito laboral de actuación, en oportunidades, los Informes se tornan en meros relatos de acciones, con miradas subjetivas, extensos, con mucho vocabulario técnico difícil de comprender, entre otras falencias.

Éstas y otras dificultades se observan en la actividad laboral y trayectoria de la autora, quien se desempeña en SENAF<sup>1</sup>, Delegación Alto Valle Centro, en el Programa de Fortalecimiento Familiar. Se debe mencionar, al respecto que este organismo fue creado en el marco de un proceso de reafirmación de políticas públicas, específicamente en materia de Niñez y Adolescencia. En la actualidad, la Provincia de Río Negro cuenta con la Ley Nacional 26061 y la Ley Provincial 4109 de Protección Integral de Derechos del Niño, Niña, Adolescentes y sus familias<sup>2</sup>, las mismas, otorgan el marco legal de acción a dicho organismo. Es desde este encuadre institucional que se identifican y analizan los Informes Sociales.

Como profesionales del Trabajo Social al confeccionar el Informe Social se requiere reflexionar e interpelar las prácticas. Es importante tener en cuenta que no “somos los ojos ni oídos de los jueces”, sino agentes que portando un saber científico y

---

<sup>1</sup> Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia. Es un organismo provincial de Río Negro que tiene entre sus objetivos gestar e implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

<sup>2</sup>La primera, sancionada en 2005, tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el orden jurídico nacional y tratados internacionales de los que la Nación es parte. En tanto, la Ley provincial 4109, fue sancionada en 2006, su objeto y articulado siguen los lineamientos y objetivos de la Ley Nacional.

una incumbencia legalmente reconocida escribimos desde una posición teórica y ética-política, con el objetivo de disminuir situaciones de vulneración de Derechos, sin olvidar la autonomía de la profesión, independientemente del ámbito de acción en el que el profesional se desempeñe.

Se puede identificar como supuesto que existen dificultades de algunos profesionales, para superar la transcripción de datos empíricos, y validar la información obtenida, mediante las técnicas básicas de observación y entrevista y finalmente plasmar en el Informe consideraciones teóricas respecto de lo recolectado.

En función de lo anteriormente expuesto, la presente propuesta reflexiona, interpela y cuestiona las prácticas profesionales relativas a la escritura del Informe Social, enfatizando en las posibilidades de mejora específicamente en la confección de los mismos en el ámbito jurídico.

Se debe mencionar, que, con la entrada en vigor de las leyes nombradas anteriormente, asumen un rol de relevancia los profesionales actuantes en los distintos organismos del Estado, en especial los Trabajadores Sociales que se desempeñan en los mismos. Asimismo, para responder al objetivo de dicha normativa se hace imperiosa la necesidad de abordar las problemáticas sociales desde las distintas áreas del Estado: Salud, Educación, Desarrollo Social, Justicia, entre otras, de manera Co-responsable, coordinando acciones e intervenciones, teniendo en cuenta la perspectiva de Derechos Humanos.

En este contexto de acción, la comunicación entre SENAF, juzgados y otros organismos, necesariamente requiere ser constante y fluida, y es en esa dinámica que cobra relevancia el Informe Social. Dicha comunicación, no debe ser interpretada como un mero acto “administrativo”, dado que en oportunidades se develan delitos contra la integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes, denuncian situaciones de malos tratos, e incluso, a la luz de los nuevos avances en el Código Civil y Comercial de la Nación, sancionada en el año 2015, un Informe Social puede dar a conocer la adopción de una Medida Excepcional de Protección Integral de Derechos ya llevada a cabo, o construir la base a partir del cual se realice el posterior dictamen de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente, entre otras.

Por todo lo expuesto hasta aquí, se puede dimensionar la relevancia de los Informes Sociales como instrumentos documentales esenciales, mediante los cuales se puede dar cuenta de los indicadores de vulneración de Derechos, basados en las legislaciones vigentes, analizarlo a la luz de un marco teórico, para así actuar en consecuencia, sin olvidar la ética y autonomía de la profesión. A pesar de ello, sin embargo, existen importantes falencias y debilidades en la confección de este instrumento fundamental en el quehacer del Trabajador Social y consecuentemente, como se ha argumentado, en la comunicación entre instituciones.

Se identifica que, en cuanto al contenido en los Informes Sociales, persisten residuos de miradas profesionales patriarcales, por un lado, y por otro, la debilidad de “responder” a jueces, relatando acciones sin posicionarse desde el saber científico, perjudicando la autonomía e imagen de la profesión. Otra dificultad que se identifica en dichos informes reside en contenidos descriptivos, extensos, relatos de

acciones omitiendo sugerencias profesionales. Es decir, ciertos profesionales (egresados recientes y con trayectoria) no incorporan las nuevas miradas, no se observa relación entre la teoría con la práctica, en el informe no se plasma lo actuado en articulado con el conocimiento científico. Se percibe en ciertos profesionales la influencia patriarcal en sus escritos, y, por otro lado, gestos serviciales hacia los jueces de familia, cuestión a desenmarañar también en la presente monografía.

Se considera que estas son cuestiones a revisar e interpelar desde los cimientos, es decir, desde la formación de grado, con el objetivo de fortalecer la escritura en los Informes Sociales, y de esta manera, por otra parte, generar autonomía en la profesión y brindar un servicio de calidad, eficiente y eficaz para disminuir situaciones de vulneración de Derechos.

El presente trabajo se propone identificar y analizar los obstáculos metodológicos en la escritura de Informes Sociales y los obstáculos epistemológicos relacionados a contenidos. La presente monografía busca: a) Describir brevemente la evolución histórica del Trabajo Social hasta su consolidación como disciplina, haciendo énfasis en el Informe Social, y las categorías y legislaciones que lo atraviesan. b) Identificar dificultades observadas en los profesionales de Trabajo Social específicamente en la escritura de informes. c) Señalar aspectos relevantes en la confección de Informes Sociales.

El Trabajo Social como disciplina ha evolucionado históricamente incorporando como eje la restitución de Derechos con sus consecuentes avances en diversas temáticas, entre ellas cabe mencionar: la perspectiva de género, la concepción de la Infancia, Familia, como así también se ha modificado la forma de intervención profesional, y por ende la confección del Informe Social.

La profesión históricamente aborda situaciones problemáticas que en la contemporaneidad se presentan cada vez más complejas. Ante esta complejidad es una condición sine qua non interpelar las prácticas, articular con otras disciplinas y organismos, para acompañar, intervenir y cambiar a situaciones más deseables. Por ello, es vital realizar acciones profesionales, como la elaboración de Informes Sociales, de forma coherente, teniendo en cuenta el marco normativo y teórico, con objetivos pertinentes, tendientes a disminuir situaciones de vulnerabilidad social.

Para dar cumplimiento con los objetivos planteados para esta monografía, se realiza un breve recorrido de la historia del Trabajo Social, desde sus inicios, en el siglo XIX, en el proceso de profesionalización, a partir del quehacer de las pioneras, hasta la actualidad. En este aspecto, se nombra la feminización de la profesión, y también como influye en el Trabajo Social y por ende en el Informe Social.

Luego, se detallará el avance progresivo de los Derechos Humanos, los cambios en los paradigmas en materia de niñez y familia, la perspectiva de género, las nuevas legislaciones, entre otros, que modificaron la visión del Trabajo Social, y por lo tanto en la confección del Informe Social, adquiriendo mayor relevancia como elemento distintivo de la profesión. Aquí se profundizará en los componentes y estructura del

mismo. Finalmente, se reflexionará en torno al Informe Social en el ámbito jurídico, desde su confección, la intervención pericial, autonomía de la profesión, y la ética de la misma.

## Desarrollo

### Evolución del Trabajo Social como Profesión

La breve reseña de la evolución del Trabajo Social hasta su consolidación como profesión, será descrita desde la interpretación de Bibiana Travi, (2006), quien hace un análisis de la dimensión técnico-instrumental según las propuestas de sus pioneras Mary Richmond, Gordon Hamilton y Hellen Perlman.

El Trabajo Social nace como profesión a fines del siglo XIX y principios del XX, en los Estados Unidos, heredando una serie de experiencias y saberes de Europa. En este sentido, se puede mencionar a Inglaterra con la ayuda al necesitado, con la aparición de personas en situación de calle, así como las reivindicaciones y movimientos obreros que responden a la demanda social con servicios de instituciones públicas y privadas. (Travi, 2006)

Señala Travi, que los inicios del Trabajo Social, ha estado marcado por un origen conservador, que ha sido funcional a la explotación del sistema capitalista a través del control social de los sectores más pobres. Se le atribuye haber reemplazado la caridad y beneficencia por prácticas tecnificadas, burocratizadas, rutinarias, orientadas por un pragmatismo meramente técnico-instrumental, participando a-criticamente de la división socio-técnica del trabajo, aceptando como propia una identidad. (Travi, 2006, p.27)

Respecto al origen y desarrollo del Trabajo Social, Travi afirma que existen diversas interpretaciones. Sin embargo, se coincide en exponer como común denominador, una visión de la profesión y de sus pioneras, desvalorizante, estigmatizante, descalificadora, prejuiciosa. (Travi. 2006, p.27)

Travi anuncia que el Trabajo Social surge en una época de transformaciones profundas en el campo de las ideas, la cultura, y lo educativo, ya sea con la creación de centros de formación y universidades públicas y el acceso de las mujeres a la educación superior. Además, estas transformaciones son: de tipo económico con el paso de una economía agraria a una economía industrial y la consolidación del modo de producción capitalista; socio demográficos con el acelerado aumento de la población a partir fundamentalmente de la inmigración masiva; culturales que se manifiestan en las costumbres y estilos de vida, producto de este nuevo modelo de sociedad; político, con la consolidación de un Estado capitalista monopólico, en simultaneo con el auge del movimiento reformista-progresista, en el cual participan las principales figuras fundantes del Trabajo Social. (Travi, 2006, p. 29)

De acuerdo a lo que indica Travi (2006), en 1968 y en el escenario socio-económico y político nombrado anteriormente que afecta socialmente a las personas es que se funda en EEUU las Sociedades de Organización de la Caridad, con Octavia Hill como protagonista. El objetivo de dichas organizaciones era organizar las tareas de asistencia social y coordinar las acciones de beneficencia para los pobres urbanos. En



este sentido, los viejos estilos de la caridad, y sus procedimientos, resultan ineficaces, surgiendo de esta manera nuevos procedimientos técnicos para resolver o aminorar la problemática. Ante este contexto de cambios sociales, las/los antecesores plantearon alternativas múltiples, variadas e intelectuales, y así logran instalar en la agenda pública la problemática.

Se puede mencionar, que en el seno del movimiento reformista-progresista, no sólo se denuncia la existencia de la pobreza, injusticia, corrupción, el problema de la tierra, la explotación laboral, la situación de las mujeres y niños y ancianos desprotegidos, la falta de vivienda, la segregación racial, la delincuencia juvenil, etc., sino también desde un claro compromiso ético-político y desde una práctica militante, se elevan desde el Trabajo Social al primer plano los principios de defensa de la dignidad humana, el respeto por las diferencias, tolerancia religiosa, defensa de la democracia, la participación social activa, y los derechos de los más desprotegidos, de las minorías, de la justicia y de la libertad. (Travi 2006, p. 31)

La magnitud de los problemas sociales de la época, fines del siglo XIX y su complejidad, cuestionaron los principios y la efectividad de los sistemas de atención a la pobreza basados en la caridad y beneficencia. El profundo cuestionamiento al sistema y la construcción de una nueva concepción para el abordaje de las “manifestaciones de la cuestión social”, tendrán como figuras centrales Mary Ellen Richmond y Jame Addams. Ellas sentarán las bases para la profesionalización del Trabajo Social y la formación académica, acudiendo a innovadoras teorías de su época en el campo de la filosofía, sociología, psicología, medicina y antropología, en particular al pragmatismo y el interaccionismo simbólico. (Travi, 2006, p.32)

Siguiendo con Travi, indica que la profesionalización del Trabajo Social, constituye un punto de inflexión y ruptura, nacida bajo la modalidad de “ejercicio de ayuda”, con dichos procesos se sientan los cimientos para la práctica profesional con reconocimiento público y académico y para la constitución de una nueva disciplina de las ciencias sociales. No se trata de una mera “tecnificación de la asistencia”. (Travi, 2006, p.35)

Se puede indicar como ejes de ruptura: los fundamentos, valores, fines últimos y la filosofía que lo inspira; la interpretación acerca de los problemas sociales y la pobreza; la concepción de sujetos; la incorporación de los marcos teóricos más avanzados desarrollados por las ciencias sociales de la época; la presencia de agentes profesionales, con formación académica, así como también, los cambios en las formas de ayuda, organización y prestación de servicio. (Travi, 2006, pp.35, 36)

En este sentido, con los cambios mencionados anteriormente, el Trabajo Social reorienta y renueva sus objetivos de intervención iniciales, dirigiéndose a brindar apoyo, sostén, acompañamiento, y el desarrollar al máximo las potencialidades de los sujetos. Por otro lado, el desarrollo e innovación en las técnicas e instrumentos, y la pericia en su aplicación adquieren relevancia. (Travi, 2006)

Asimismo, en esa época cobra auge las primeras escuelas de formación de trabajadores sociales y comienza a establecerse una clara diferencia entre aquellos profesionales competentes y habilitados para ejercer, de los que no tienen formación específica. Se debe decir, que, desde sus inicios, la ética profesional estará asociada a la responsabilidad, la competencia, el conocimiento, en síntesis, el “saber hacer”. (Travi, 2006)

En este proceso de profesionalización, y de acuerdo a lo manifestado por Travi (2006), Mary Richmond se convirtió en una referente indiscutible debido a su trayectoria y conocimientos sobre diversas problemáticas sociales, el desarrollo y organización institucional y del desarrollo de métodos específicos del Trabajo Social, entre otros.

Para Richmond, son condiciones imprescindibles para el ejercicio profesional el saber específico y la experiencia profesional, y una filosofía que lo oriente, agregando la creatividad y la imaginación. Además, plantea el uso de técnicas e instrumentos con fines interventivos, con la función de aportar conocimientos y ser medios para lograr los objetivos profesionales vinculados con la transformación de las situaciones-problemas que afectan a la calidad de vida de los sujetos, lo que implica dedicar interés a construir los vínculos con los sujetos que luego serán la base de la relación asistencial. (Travi, 2006, p. 66)

Es importante indicar, de acuerdo con Travi (2006) que la técnica supone reflexión, decisión consciente e intervención planificada, marcando de esta manera, la diferencia entre la intervención profesional y la no profesional.

Respecto a los orígenes del Trabajo Social en Argentina, este aparece vinculado a las formas tradicionales de ayuda (caridad, beneficencia, filantropía), la auto-imagen que se va construyendo, desde la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino, surge como forma perfeccionada de éstas, persistiendo la ética cristiana como dadora de sentido. (Riveiro, 2011)

Señala Riveiro (2011), que la profesión en el país surge a partir de los cambios en la estructura poblacional, tras la inserción de la Argentina en el mercado mundial y la necesidad del capital de concentrar mano de obra en las grandes ciudades, durante el período comprendido entre 1870- 1930. Este proceso trajo aparejado la complejización de las funciones del Estado, la reorganización de instituciones ya existentes y la creación de otras nuevas, en respuesta a los reclamos y lucha de la clase trabajadora y como estrategia del capital para mantener su hegemonía y control sobre la clase obrera. A partir de la confluencia de estos procesos económicos, políticos y culturales ocurridos en las primeras décadas del siglo XX, se presentaron las condiciones objetivas, que condujeron posteriormente a la institucionalización de la profesión en el país. Esta confluencia originó las demandas histórico-sociales y las respuestas institucionalizadas por parte del Estado que conformaron el espacio-ocupacional en el que luego se insertaría el Trabajo Social.

El Trabajo Social como toda disciplina científica, en su proceso de abordaje tiene un método para llegar al conocimiento. Esto implica la utilización de técnicas. A continuación, se hará mención brevemente de las técnicas de recolección de datos, para concluir en la confección del Informe Social.

*La observación:*

La observación es una técnica de investigación que consiste básicamente en “ver y oír” personas, fenómenos, hechos, objetos acciones, situaciones, entre otras, con el fin de obtener información. La observación es la acción y efecto de observar.

La observación en intervención social es una técnica científica para lograr el alcance del conocimiento objetivo, ya que tiene un carácter intencional. La observación puede ser de varios tipos según el grado de sistematización que se dé en la propia planificación de la misma, también teniendo en cuenta la implicación del observador. (Núñez, 2013)

*La Entrevista:*

La entrevista, es una técnica privilegiada, implica “ver entre”, al menos dos sujetos, que se encuentran en posiciones diferentes, y tienen plena participación en su desarrollo. Se distinguen dos tipos de entrevista en función de sus propósitos: aquellas que se utilizan con el exclusivo fin de conocer y aquellas que se constituyen (explícitamente) en un medio para la intervención, es decir para producir cambios/modificación en los sujetos/grupos a los cuales va dirigida. (Travi, 2006, p. 67)

En este sentido, según Mery E. Richmond, la entrevista tiene su importancia dado que se establece una relación y efecto entre el Trabajador social y la persona que acude al servicio. La entrevista es primordial tanto en el proceso de conocimiento como en el de intervención, dos procesos que se interrelacionan, sin distinguir sus límites. (Travi, 2006, p. 68)

Concluye, además, que la primera entrevista es el momento más importante y más difícil, se pone en juego las habilidades técnicas para la elaboración de diagnósticos, juega un papel importante el propio entrevistador, su comprensión e interpretación para luego constituir la base de un vínculo de confianza para intervenir luego. Plantea que la evaluación de ese encuentro es crucial. Asimismo, se menciona al lugar donde se desarrolla la primera entrevista. Dicha autora señala que depende de la “naturaleza de la tarea” y del “origen de la solicitud”. (Travi, 2006, p. 69)

En una entrevista son fundamentales las constantes espaciales, la delimitación del espacio en tanto punto de referencia que permite ubicarse en la situación, las constantes temporales, el tiempo en su doble carácter: el tiempo cronológico, establecido de antemano y el tiempo psicológico de cada uno de los involucrados. Otro punto a tener en cuenta, son las constantes funcionales, la tarea que, en este tiempo, en ese espacio y en ese vínculo se va a realizar, los objetivos y roles. Es

decir, el establecimiento del encuadre, son las condiciones constantes que hacen posible el desarrollo de una tarea. Este implica la toma de decisiones y pone en juego la capacidad del profesional de establecer con autonomía las normas/condiciones que regirán su hacer. (Travi, 2006, p.70)

Tanto Richmond como Gordon Hamilton consideran que el éxito de una entrevista se basa en ciertas habilidades y destrezas prácticas que el profesional debe ir adquiriendo. (Travi, 2006)

#### *El Registro:*

El Registro es un instrumento tanto para la investigación como para la intervención, y a la vez insumo para la docencia y para la confección del Informe Social. En el registro se plasma la descripción y reflexión de las modificaciones que se van produciendo en el entorno, así como en los sujetos, así como del propio hacer, son parte ineludible del registro y el análisis de la intervención profesional y sus resultados. (Travi, 2006, p. 74)

Asimismo, se debe tener en cuenta y reflexionar respecto a la ética, en lo referido al secreto profesional. Los límites del acceso y manejo de la información de los legajos o historias sociales, en el que radica el principio de confidencialidad. (Travi, 2006, p. 75)

#### *El Informe Social:*

El Informe Social es una herramienta de comunicación. Por lo tanto, su estilo, el tipo de redacción, objetivo y contenido dependerá de lo que se quiere comunicar, a quien se quiere comunicar y para qué. Es fundamental para la toma de decisiones, ya sea del profesional o de quien tiene la responsabilidad en la resolución de una problemática. La celeridad en los tiempos para su elaboración es fundamental. Mary Richmond aduce que el Informe debe ser “conciso, claro e imparcial”. (Travi, 2006, p. 75)

En este aspecto, el Informe Social es importante tanto como instrumento para la investigación como para la intervención, como herramienta para fundamentar la necesidad de reformas sociales y como material didáctico para la docencia. (Travi, 2006, p. 76)

Meza (2005) señala que, para llegar al Informe Social propiamente dicho, le preceden una serie de actuaciones profesionales, el despliegue de técnicas, el conocimiento y la evaluación preliminar de una situación-problema. Es decir, es un producto escrito que comunica el resultado del proceso de investigación y diagnóstico de una situación social. Y por esta razón, el informe tiene un “carácter integrador” del proceso de intervención.

El Informe Social se define como: “el texto escrito en el que el/la trabajador/a social presenta los datos relacionados con la historia social y situación actual de la/s persona/as, realizando una interpretación y apreciación de los mismos, destinadas a fundamentar y proponer una acción transformadora a partir de los conocimientos científicos” (Meza, 2005, p. 72).

Se coincide con Escalada (2001), quien anuncia que en los Informes se interrelacionan los tres tiempos (pasado-presente-futuro) porque se realiza un análisis sincrónico de cómo es que la situación llegó hasta el punto en que se examina y qué dinámica puede seguir, es decir, interpretar el movimiento de la situación y su desarrollo tendencial. (Escalada, 2001)

Es importante señalar que el Informe Social no es una “foto” de la realidad social. Por el contrario, es producto de una construcción que comprende acciones como seleccionar, jerarquizar, analizar e interpretar la información recogida. Se ponen en juego las mencionadas dimensiones de la intervención (teórico-metodológica, técnico-instrumental y ético-política) atravesando cada uno de los momentos del proceso de intervención, en tanto en Trabajo Social teoría, metodología y estrategia conforman una unidad. (Chinni, Maldonado y Pérez, 2018)

Se puede concluir indicando que la importancia del Informe Social radica en la influencia que puede tener en la vida de las personas o familia, por tal motivo debe ser claro, preciso y sin lugar a diferentes interpretaciones, con objetivos profesionales pertinentes y coherentes.

### **Nuevos conceptos para la confección del Informe Social**

Tal como se indicó anteriormente, el proceso de profesionalización del Trabajo Social es un producto socio – histórico, condicionado también por cambios en las legislaciones internacionales y nacionales específicamente en materia de Derechos Humanos. Estos cambios en las legislaciones a lo largo de la historia influyeron también en la forma de concebir a la Infancia, la familia y por ende al Trabajo Social.

Todo lo expuesto, afecta e influye en la confección de Informes Sociales, teniendo en cuenta que se debe incluir nuevos conceptos en la escritura de los mismos. En este sentido, el rol del Trabajador Social se torna aún más relevante para la toma de decisiones, resguardo y restitución de derechos vulnerados, y el cumplimiento de dicho rol depende de su accionar y, en oportunidades, de la confección de Informes Sociales.

A continuación, se describe brevemente los cambios en los paradigmas, para finalizar en la importancia del Informe Social, sus falencias, componentes y estructuras.

Específicamente en Argentina, el periodo evolutivo de las Reformas en la Constitución ha marcado procesos en el aspecto político, en la estructura de gobierno, y en nuevas ideológicas que se plasman en el marco normativo.

Distintos acontecimientos socio económicos marcaron la historia argentina y por tanto implicaron modificaciones en la forma de concebir y mirar a la niñez y a la familia, como así también sobre las prácticas de intervención de los profesionales de diferentes disciplinas.

Es importante mencionar, que la Reforma Constitucional de 1994 sienta precedente en el Trabajo Social, con la incorporación de un nuevo paradigma, el enfoque de Derechos, generando cambios en las prácticas profesionales. Sin embargo, no se puede obviar que en la actualidad aún coexisten los antiguos modelos o miradas las que se repiten de manera acrítica.

En Argentina, las distintas Convenciones relacionadas a los Derechos Humanos, específicamente, la Convención Internacional del Derecho del Niño, se consagraron con Jerarquía Constitucional. El impacto transformador de la Convención de los Derechos del Niño obligó a redefinir el modelo tradicional de protección sobre la base de los principios rectores que la misma establece, de modo de concretar el compromiso asumido por el Estado Argentino. Para ello se diseñaron políticas públicas, contemplando formas de participación comunitaria, que reconozcan el protagonismo esencial del niño, niña y su familia, y promuevan el efectivo respeto y satisfacción de sus derechos. (Murga y Anzola 2011, p. 15)

Esta nueva conceptualización de la Protección en el denominado Enfoque de Derechos, tiene implicancia en el rol que debe asumir el Estado, abarcando tanto el diseño institucional como las políticas y programas, en el marco de las prácticas que se implementan en los organismos administrativos y los procedimientos que se siguen en ellos. Se hace extensivo al tipo de relaciones que se genera en el aparato del Estado, al interior del poder ejecutivo, entre la Nación y las Provincias, entre el Estado con la sociedad y éste el Estado con los niños y sus familias. (Murga y Anzola, 2011).

Paulatinamente fueron mutando las formas de concebir categorías en relación a la Infancia, la Familia, las prácticas en las distintas disciplinas, como así, también, en la planificación e implementación de las políticas públicas. Además, estas mutaciones en las categorías e incorporación de nuevas legislaciones sirven de elementos a la hora de confeccionar un Informe Social, de ahí la importancia de conocer e interpretar los mismos.

A continuación, se describe brevemente los cambios en las categorías de Infancia y Familia, siendo relevantes a la hora de elaborar los Informes Sociales. Por otra parte, se mencionará también cómo la perspectiva de género incide en la labor profesional, y por ende en la confección del Informe Social.

### **Categorías de Infancia y Familia.**

Distintos estudios de la Infancia, en el siglo XX, permitieron reflexionar sobre esta categoría, posibilitando el pasaje del paradigma tutelar hacia otro que integró el progresivo reconocimiento de derechos. Además, se consolidaron los principios a nivel internacional a través de la Convención de los Derechos del Niño, de 1989, la que fue ratificada en 1990 en Argentina y en 1994 logró rango constitucional. Desde entonces, el Estado Argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la Convención a todos los Niños, Niñas y Adolescentes que viven en el país.

La ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de los N, N y A<sup>3</sup>, sancionada en 2005 establece la aplicación obligatoria de la Convención. También las provincias adecuaron su legislación, en el caso de Río Negro, con La ley 4109.

A partir de ellas se establecen las bases para el diseño de una nueva institucionalidad para la Infancia. Dicho diseño se asienta en la noción de Sistema de Protección Integral de los Derechos, definido en el artículo 32 de la mencionada ley. El Sistema de Protección Integral de Derechos es un sistema de naturaleza política y social, compuesto por un conjunto de interacciones que se estructuran y confluyen en torno a co-responsabilidades de todos los actores que lo conforman, respetando las competencias de cada actor y la Co-Responsabilidad de todos en el funcionamiento del sistema.

El nuevo paradigma tiene implicancias en el rol que debe asumir el Estado. El Sistema puede graficarse como una pirámide: su base es la planificación y diseño de líneas a nivel federal, sobre tres instancias: a) políticas públicas y programas que realizan las provincias y municipios; b) medidas de Protección Integral cuando falte el acceso a esas políticas; c) y medidas de excepción como la separación del niño, niña y/o adolescente de su familia, adoptadas en sede administrativa con control de legalidad. (Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en [www.casacind.org.ar](http://www.casacind.org.ar)).

Estos cambios también se visualizaron en la forma de concebir a la Infancia y a la Familia. Nicolini, citando a Marre (2018), señala que la CDN<sup>4</sup> trasunta una concepción de la niñez que es social y culturalmente construida y que responde a una época, un espacio y un sistema socioeconómico particular. (Nicolini, 2018)

En Argentina, con el régimen de Patronato (1919-2005), como respuesta jurídica, el Estado dispuso de la vida de chicos y chicas que consideraba en “peligro”. La pobreza y los conflictos familiares complejos eran sinónimo de riesgo y de

---

<sup>3</sup> Niño, Niña y Adolescencia. (NNA, en adelante)

<sup>4</sup> Convención de los Derechos del Niño. (CDN, en adelante)

intervención sobre los llamados “Menores”, objeto de tutela, donde el Estado daba respuesta judicial.

Los avances en el reconocimiento de Derechos Humanos provocaron cambios en las ideas predominantes sobre la Infancia. Se revisaron los conceptos que justificaban la doctrina de la situación irregular, esto es, concebir a la niñez como una sola dejando de lado la dicotomía niño -menor. Se comienza a concebir a todo niño y niña como sujeto de derechos que deben ser garantizados por el Estado a través de las políticas públicas.

Colángelo (2005) permite ampliar el análisis, sobre el concepto de Infancia a través de conjugar tres dimensiones de lo social: variabilidad cultural, desigualdad social y género. Por lo que queda descartada la idea de Infancia como universal, cuestión relevante en términos de intervención, de lo contrario recaerá principalmente sobre cierto sector de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, Carla Villalta (2010) anuncia que la intervención estatal sobre un sector de la Infancia no puede comprenderse disociada de la intervención sobre las Familias de esos niños, niñas y adolescentes.

Nicolini, reseña a Foucault (2009), quien anuncia que existieron modificaciones en el lugar atribuido a la familia. La que hasta el siglo XVIII fue considerada como modelo de buen gobierno, y con la aparición de problemas específicos de la población, pasó a ser un instrumento privilegiado para el gobierno.

Por su parte, Julieta Grinberg (2008), toma el concepto de gubernamentalidad de Foucault, para explicar las políticas de protección a la “infancia en riesgo”, como técnicas de gobierno en tanto tienen por objetivo conducir los comportamientos familiares. En este sentido, la autora señala que el Estado, a partir de la enunciada protección de los niños, construyó a la familia y elaboró una cierta moral familiar.

Se destaca un nuevo lugar otorgado al niño pues es por él que la familia debe cambiar para mejorarlo; el niño es el elemento que sirve de prueba de una disfunción de la familia; a su vez, el elemento ideal para conseguir modificaciones internas en la familia; el niño es así el punto de confluencia entre el deseo social y el deseo familiar. (Donzelot, 1998).

### **Informe Social en la Doctrina de la Situación Irregular y en el Sistema de Protección Integral**

La reforma institucional promovida por la CDN es entendida como un proceso social y político, con cambios sobre normativas provinciales, municipales, teniendo en cuenta prácticas organizacionales y sus procedimientos. Por lo tanto, se debe revisar modalidades de intervención en lo social, y por ende en la confección de los Informes Sociales.

En las legislaciones y prácticas de la doctrina de la situación irregular, los jueces eran quienes tomaban decisiones en torno a la familia y al Niño. En su momento, permitiendo y fomentando actuaciones que superponían aspectos jurídicos y asistenciales y legitimando un intervencionismo estatal que – en desmedro de derechos



y garantías-, desplaza el papel protagónico que corresponde a los niños y su familia, excluyéndolos de la construcción de las medidas que se adoptan. (Murga y Anzola, 2011)

Se cree pertinente, en este sentido nombrar que los niños se los consideraba objeto pasivo de intervención, se judicializaba y criminalizaba a la pobreza, existían instituciones de encierro, entre otros.

Uno de los cambios introducidos por la CDN es la idea vertebral del Sistema de Protección Integral, indicando que en realidad no son los niños y adolescentes los que se encuentran en situación irregular, sino que la Infancia es la que está en riesgo, es el resultado de la omisión o inexistencia de políticas sociales básicas, lo que reclama un cambio del asistencialismo a las políticas de garantías. (Murga y Anzola, 2011)

En este sentido, el Sistema de Protección Integral convoca a pensar intervenciones sociales con capacidad de integrar acciones sociales que colaboren en la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en su grupo familiar, en la escuela, en los servicios de salud, y en el barrio. “Modelos flexibles e interactivos de relación entre los niños, las familias y las instituciones que permitan dar cuenta de la heterogeneidad de situaciones y obstáculos que se presentan en la vida cotidiana, y puedan procesar con rapidez y eficacia sus demandas y necesidades, incluyendo su punto de vista en los aspectos que le conciernen”. (Konterlink, 2005, p. 10)

Siguiendo con estas líneas, se puede decir que el Trabajo Social como disciplina, ha participado históricamente en intervenciones dirigidas a la familia y sus niñas y niños, particularmente, aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social. De esas intervenciones se desprenden los estereotipos de la profesión como “quitachicos” “visitadoras familiares”, “asistente social: la que entrega bolsa de mercaderías”, etc.

La categoría Familia fue mutando y se la reconoce como una construcción social que histórica y culturalmente atraviesa una diversidad de expresiones tanto en su conformación como en las funciones que se le atribuyen, ello a pesar de que se la considera como algo natural, y, por ende, universal.

Se coincide en enunciar que los principios rectores de la CDN, orientan como pensar y abordar la niñez y la familia. En este sentido, la legislación permite: incorporar la perspectiva de Derechos en la atención y asistencia de los niños y sus familias, desjudicializar los problemas sociales que pasan a ser abordado por las políticas públicas, evitando la estigmatización y la exclusión de los grupos sociales más vulnerables. A su vez, profundizar el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas para la infancia en clave de los derechos humanos, promoviendo la construcción de ciudadanía y la inclusión social para los niños y las familias. Y también promover la gestión asociada y Co-responsable entre los Estados Nacional, provincial y municipal, en sus diferentes áreas y con las organizaciones de la sociedad civil. (Murga y Anzola, 2011)

La Convención reconoce los Derechos en forma integral a todos los niños y niñas promoviendo acciones y medidas de alcance universal. También contempla la existencia de niños y niñas que atraviesan circunstancias especiales, que requieren de una protección especial, atendiendo a sus particularidades, lo que exigirá establecer políticas de protección y compensación respecto de los niños y niñas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad con el objeto de asegurar la igualdad de oportunidades al acceso a sus derechos. (Murga y Anzola, 2011)

Las acciones del Estado deben procurar el efectivo goce de los derechos económicos, sociales y culturales, cuya insatisfacción es causa de las mayores desigualdades y de la exclusión que condena a tantos niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad.

El Principio de Efectividad en relación a lo económico, convoca no solo a las áreas del Estado específicas de la infancia, sino a la creación de políticas sectoriales, exigiendo una mayor coordinación entre diversas esferas, de modo de evitar fragmentaciones, superposiciones o vacíos. Se coincide en decir que, la ley 26061, cumplirá con su función social, pero solo en la medida en que su aplicación se produzca en un contexto que articule los tres enunciados fundamentales del enfoque: interdisciplinariedad, Inter institucionalidad e intersectorialidad. (Murga y Anzola, 2011)

De lo expuesto, se puede concluir que Argentina en el “Paradigma de situación irregular”, se caracterizó por acciones, instituciones y profesionales que ejercían la “autoridad y control” del menor sin tener en cuenta las necesidades biopsico-sociales.

Bajo ese paradigma, las/os trabajadoras sociales mantenían un orden social dirigido por los jueces quienes determinaban la vida de los Niños, Niñas y Adolescentes, Es decir, la validez o legitimidad de los Informes Sociales eran supeditados al arbitrio de los jueces. Se infiere de esta manera, que de esta forma se fue acuñando el mal llamado “ojos de los jueces” que adjudicaron un determinado lugar a la profesión y que han sido avaladas y asumidas por mucho tiempo por los mismos profesionales del Trabajo Social.

Con el cambio de Paradigma, conceptos como Infancia y Familia se consolidaron desde una nueva forma de pensamiento: el de Derechos. En esa transición, algunos Trabajadoras Sociales han mantenido su accionar de sumisión a los jueces que se pueden identificar en su práctica y en los Informes Sociales, donde se detecta aún elementos de la Situación Irregular.

Se puede afirmar, que en esa transición entre la doctrina de la situación irregular y la Protección Integral también fue evolucionando y tomando más valor el Informe Social. Su escrito implicó incorporar nuevas categorías, perspectiva de derechos, y por ende el profesional del Trabajo Social se ha ido posicionando más desde un saber disciplinar, permitiéndole aun mayor autonomía, y toma de decisiones respecto a situaciones de vulnerabilidad social.

### **La perspectiva de género en el Informe Social**

El Trabajo Social por historia es una disciplina y profesión feminizada, además la población a la que atiende es también, en su mayoría conformada por mujeres. Como apunta Ainhoa Berasaluze Correa (2009) el Trabajo Social como disciplina y profesión incorpora paulatinamente el valor añadido que la mirada de género aporta a las necesidades y los problemas sociales tan complejos como los que afrontan los y las trabajadoras sociales.

Se entiende al género como una de las categorías de análisis centrales del pensamiento feminista que fue acuñada en 1975 por la antropóloga Gayle Rubin, ante la necesidad de analizar las causas de opresión de las mujeres, de desvelar las consecuencias que producen las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres y para poner de manifiesto lo que habría que cambiar para alcanzar una sociedad sin jerarquía ni géneros. (Berasaluze, 2009)

La noción de género debe ser interpretada en dos sentidos, social y psicológico; en concordancia con dos dimensiones, colectiva e individual. En su sentido social, implica las características generales que se asignan a los sexos en una sociedad, sus prescripciones para la femineidad y masculinidad, así como las expectativas generales que -en correspondencia- se esperan para las mujeres y los hombres. Esto remite a una dimensión colectiva, traducida en identidades sociales, comportamientos, roles y estereotipos de género, todos aspectos psicosociales que se transmiten en la socialización, la educación, los medios de comunicación social, y buscan la adaptación de las personas a la sociedad. En el sentido psicológico, el género hace referencia a cómo las personas se apropian y asimilan su género en relación a su cuerpo y su sexo, su autoreconocimiento como hombre o mujer, y en ocasiones poco frecuentes como andrógino o ambiguo. La dimensión individual implica cómo cada uno/a se desarrolla, experimenta y construye su propia individualidad respecto a los demás en su cuerpo sexuado, siendo esto parte de la identidad de género (Jayme, M. y V. Sau. 1996, p 60).

De acuerdo con Lamas Marta (2004), es importante esta categoría para reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres. Dichas relaciones han sido construidas social, cultural e históricamente. Atraviesan todo el entramado social y se relaciona con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia/raza, origen nacional, edad, preferencia sexual, entre otros.

La perspectiva de género, permite ampliar la mirada acerca de la realidad cotidiana de las mujeres y niñas sobre cómo los vínculos familiares que se establecen están atravesados por relaciones de poder. La perspectiva de género le aporta al ejercicio profesional categorías potentes, entre ellas la de patriarcado, como sistema.

Se puede decir, que “El patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación donde el paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre

otros y de enajenación de las mujeres” (Lagarde, M., 1996, p 52 c.p. Bosch, E. V. Ferrer y A. Alzamora, 2006, p 27).

“El género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura” (Lagarde, M. 1996, p10)

La perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. (Lagarde, M. 1996 p1)

En relación a la perspectiva de género, se debe mencionar que el Trabajo Social es importante por su capacidad para identificar e intervenir sobre factores sociales que inciden en la vida de las mujeres. Se constituye en una disciplina y una profesión clave, tanto en la prevención, estudio y tratamiento de las diferentes problemáticas y realidades que afectan a las mujeres; así como en promover procesos de transformación social que fomenten a la igualdad real y efectiva, entre mujeres y hombres. (Berasaluze, 2009)

En la actualidad, estamos en un momento histórico - social, en el cual debemos revisar sistemáticamente nuestras intervenciones y la construcción de las mismas en los espacios interdisciplinarios, es un ejercicio enriquecedor incorporar conceptos que nos faciliten la comprensión del complejo contexto que nos rodea.

Mirar desde el Trabajo Social, con perspectiva de Género, es una tarea constante y reflexiva. El desafío es internalizarla y hacer uso de esta, de manera que atraviese nuestras prácticas, sea cual fuere el lugar desde donde la estemos desarrollando.

Por esto, una de las formas en que la perspectiva de género se puede incorporar al Trabajo Social, es en el diagnóstico de problemas sociales. La perspectiva de género es un umbral desde donde visibilizar, analizar y denunciar la posición desigual en que las mujeres se encuentran, denunciar las formas en que las políticas sociales reproducen e institucionalizan las desventajas de las mujeres frente a las situaciones de pobreza y exclusión social. A su vez, la perspectiva de género puede aportar conceptos, herramientas, prácticas emponderantes hacia las mujeres que atendemos. (Berasaluze, 2009)

La perspectiva de género en relación al tema de este trabajo, Informe social, aporta conceptos teóricos para interpretar problemáticas, así como también en relación a lo formal, al uso del lenguaje y a las formas de expresión que recojan la diversidad de la vida de las mujeres. Respecto a su aporte a la forma de escritura del Informe Social, es importante tener en cuenta un uso no sexista del lenguaje, como, por

ejemplo: diferenciar el género femenino y masculino en el lenguaje, evitar el uso de expresiones con diferente valor semántico para hombres y mujeres, entre otras. Se trata de erradicar el uso de expresiones que refieren a prejuicios sociales aplicados a la discriminación femenina de forma exclusiva, entre otras cuestiones a tener en cuenta. (Berasaluze, 2009)

Por lo expuesto, esta categoría de análisis es importante a la hora de la intervención y por ende en la confección Informe Sociales, dado que de lo contrario se estaría reproduciendo las condiciones de desigualdad de género.

En este aspecto, en algunos Informes Sociales se pueden aún identificar residuos de miradas patriarcales, como por ejemplo otorgando el rol de cuidado de los hijos exclusivo a la mujer. Se puede apreciar en algunos escritos de Informes sociales que no se distinguen los niños de las niñas, se nombra al “juez”, al varón con determinadas actividades laborales, se escribe de las niñas en forma sexista como por ejemplo “machona”, entre otros. Algunos profesionales en sus dinámicas institucionales y prácticas no toman en consideración la perspectiva de género y con ello mantienen a las mujeres en situación de subordinación.

Hay que reconocer, que en Argentina se ha avanzado y se continúa en políticas públicas y legislación respecto a la perspectiva de género tales como leyes de violencia de género, derechos sexuales y de reproducción, matrimonio igualitario, Ley Micaela, entre otros.

### **Ámbito Jurídico y Trabajo Social**

Para continuar, se describe uno de los ámbitos de inserción laboral donde se desempeñan los y las Trabajadoras Sociales como lo es el ámbito jurídico. Es en éste donde cobra mayor relevancia la confección de los Informes Sociales.

En este sentido, anuncia Robles (2004) que el Poder Judicial ha constituido históricamente un espacio de trascendencia para la inserción ocupacional de los trabajadores sociales. Desde los orígenes de la profesionalización del Trabajo Social, ha existido una fuerte y notoria participación de sus agentes en este ámbito.

En los últimos años, los trabajadores sociales han logrado ocupar valiosos espacios en los sistemas de administración de justicia, ganando respetos de magistrados, funcionarios, otros profesionales y operadores de diversa naturaleza. (Krmptic, 2013)

Cuando la familia se ve afectada por crisis, separación o divorcio, y un estado de desconcierto e incertidumbre parece apoderarse de sus miembros. Aquella familia puede ser catalogada como problema, es allí cuando aparece en escena protagónica el Estado. En ese tránsito de la familia por la justicia donde lo público y lo privado se entrelazan, en una ecuación que devendrá articulada o excluyente, complementaria o suplementaria, pero siempre conflictiva, siendo su resultado la síntesis de un proceso complejo, a veces atravesado por estereotipos y, otras, por la creatividad. Del camino propuesto y /o

elegido por familias y operadores judiciales, dependerá entonces el horizonte y las posibilidades de una intervención eficaz, que haga posible reinterpretar la crisis familiar como instancia de cambio y aprendizaje. (Robles, 2004, p. 31)

Se puede decir, que una de las preguntas que circulan en el ámbito de los tribunales, y que casi nunca se formulan las familias, acostumbradas a un rol de sumisión frente a la autoridad judicial, también descrito como “temor reverencial”, es ¿cuándo corresponde a la Justicia intervenir en un conflicto familiar? Existen circunstancias que llevadas a juicio requieren de la resolución de los magistrados, decisión ésta que se vuelve indelegable cuando se enmarca dentro de las competencias de cada fuero judicial. (Robles, 2004, p. 31)

En este sentido, Robles (2004) cita a Jelin, quien puntualiza que el Estado moderno siempre ha tenido un poder de policiamiento sobre la familia, y que la tensión entre el respeto a la privacidad, por un lado, y las responsabilidades públicas del Estado por otro, requiere la redefinición de la distinción entre lo público y lo privado e íntimo. Concluye asegurando que la urgencia en el momento actual consiste en hacer efectiva la obligación del Estado de proteger derechos humanos básicos de sus ciudadanos, cuando son violados en el ámbito privado de la familia. Para Jelin, lo deseable es mantener como privado, protegido de la interferencia estatal, lo referido a la intervención arbitraria del Estado, pero no aquello que refuerza la subordinación y el poder arbitrario del “pater familiae”. Para esta autora, la familia es un espacio paradójico toda vez que es el lugar del afecto y la intimidad y es también lugar privilegiado de la violencia. (Robles, 2004, p.32)

De acuerdo con Robles, quien cita a Cárdenas (1991), cada proceso en un juzgado de familia constituye la manifestación de una crisis. Los casos judiciales corresponden a las interfaces extraordinarias que la familia vive a raíz de un evento ocasional e irrepetible en su ciclo vital. La ley está basada en el interés por la consecución del bien común y reparte los derechos de cada miembro en forma adecuada al logro de dicho bien. Lo que la familia necesita del sistema judicial es una respuesta estructurante frente al desafío de una crisis. (Robles, 2004, p. 42)

Los profesionales del Trabajo Social, especialmente en el desempeño de las diferentes funciones en ámbitos institucionales, necesitan Registros, soportes documentales para sistematizar, organizar y gestionar adecuadamente la información que manejamos, tanto desde el punto de vista técnico como ético. Es en estas situaciones en que se entrelazan lo público, lo privado, y lo íntimo, ante la intervención del Estado es que se utiliza el Informe Social como una herramienta para diagnóstico, resolución de conflictiva vincular, estrategias de intervención, Medidas de Protección Excepcional de Derechos, entre otras cobrando relevancia la escritura de los mismos.

### **Relevancia del Informe Social:**

La elaboración del Informe Social, requiere de un proceso de selección de datos registrados en el legajo (historia social), y sistematizados en la ficha social. “como es evidente, la confección del Informe Social se produce con posterioridad a determinadas intervenciones profesionales y es el resultado de tratar de ordenar la información recabada, realizando un proceso racional de interpretación que conduce a la emisión de un juicio profesional”. (Brezmes, 2001, p. 71).

El Informe Social proporciona a los técnicos una valiosa oportunidad de depurar, ordenar, e interpretar datos relevantes al problema o situación que se está abordando, lo que favorece e incrementa la precisión del diagnóstico y la eficacia de la intervención. Se entiende, que cada Informe Social es único, distinto y debe adaptarse a las circunstancias que motivan su realización y a la finalidad que persigue. (Rodríguez, y otros, 2009, p.399)

En el aspecto formal, es muy importante cuidar la redacción y la ortografía. Un proceder descuidado en este sentido, pone en entredicho la buena imagen personal y profesional, no solo de quien ha realizado el informe, sino de toda la profesión, dado que la mayoría de Informes Sociales van destinados a profesionales ajenos al Trabajo Social. (Rodríguez, y otros, 2009, p. 405)

Los Informes Sociales, señala Krampotic (2012) son expresión por excelencia del carácter escritural de la intervención del Trabajo Social. Si bien el Informe Social puede variar según el tipo de demanda entre 1) una pericia propiamente dicha, 2) una pericia diagnóstica o informe socioambiental en sentido amplio, 3) una pericia o informe social de seguimiento o monitoreo. En cualquier caso, deberá mostrar claridad, objetividad (con los recaudos epistemológicos del caso), consistencia interna, una estructura y detalles que hacen a la responsabilidad tanto de los principios éticos propios de la profesión como de la función institucional que se ejerce.

Asimismo, en tanto producción profesional favorece la acumulación de saberes que aportan al posicionamiento disciplinar en el campo socio jurídico.

### **¿Cómo debe ser un Informe Social?**

A lo largo del proceso de formación y luego en el ejercicio profesional, el Informe Social suele ser motivo de preocupación, ocupación e interpelación. Diversas inquietudes se presentan como ¿Qué informar? ¿Cómo seleccionamos la información? Es conveniente seleccionar información o ¿corresponde informar todo lo que se conoce? Estos interrogantes surgen a lo largo del proceso de ejercicio profesional. Se reflexiona en torno al Informe Social como sobre la escritura del Informe Social, como un instrumento, que, por un lado, presenta la situación de los sujetos con los que se trabaja y por otro expone la intervención profesional que se ha realizado. (Giribuela, Nieto, 2009, p. 7)

La elaboración de un Informe Social es una tarea difícil justamente porque busca exponer las complejidades que presenta una situación social adversa que debe ser resuelta. En este aspecto, lo social es interpretado desde la presencia de múltiples miradas de actores involucrados, tal como dice M. Sepúlveda (1999) constituyendo una “polifonía de voces” en torno a lo social. (Giribuela, Nieto, 2009)

Esta complejidad, que en tanto “tejido de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: presenta la paradoja de lo uno y de lo múltiple” y “se presenta con los rasgos inquietantes de lo enredado, de lo inextricable, del desorden, la ambigüedad, la incertidumbre” (Morín, 1994, p. 94), debe ser contemplada en el momento de delinear el Informe Social. (Giribuela, Nieto, 2009)

Se puede decir, que el Informe Social expone y nos expone: expone una necesidad no satisfecha o vulneración de un derecho de la persona o grupo con el que se trabaja, y nos expone en tanto hace visibles las propias acciones profesionales (inclusive deja al descubierto las inacciones) y las posiciones desde las cuales fundamenta su intervención. (Giribuela, Nieto, 2009, p. 17)

Se coincide con la autora Lourdes Molina (2012), en afirmar que, a la hora de elaborar los informes, se debe tener la seguridad de transmitir la información adecuada, dentro de los plazos correspondientes, pero también que sea adecuada a quien va dirigido (quien va a leer su contenido) y pertinente con los propósitos.

El proceso de volcar en el informe lo actuado implica como sustento el análisis, planificación, elaboración de propuestas, y el reconocimiento de dificultades. Es un elemento ordenador que por esencia exige un proceso de reflexión. En este sentido, ha de ser integrador de diferentes aspectos de la situación y del proceso que involucra. El informe es un vehículo de comunicación, es el medio a través del cual el profesional trasmite los resultados de su evaluación o intervención. (Molina, 2012)

Por ello, tomando a Molina, se enumeran algunas cuestiones a tener en cuenta para la confección del Informe Social:

- Debe ser redactado de modo preciso, que comunique la información necesaria a los fines establecidos, sin incluir datos que distraigan o confundan al lector del documento. Con un lenguaje claro y comprensible de manera que pueda ser adecuadamente entendido por las personas a quien va dirigido.
- En cuanto a la extensión, cabe decir que debe ser la suficiente como para poder incluir todos los aspectos del contenido que sean necesarios para arribar a las conclusiones que se expresen en él. No deberá extenderse innecesariamente con cuestiones que no se enmarcan dentro de los objetivos propuestos para dicho informe. No se establece el valor de un informe por su extensión sino por los contenidos allí expresados. A veces, informes excesivamente largos no cumplen los objetivos propuestos.



- Debe ser dinámico y flexible, susceptible de ir completándose a lo largo de la intervención desarrollada en el tiempo. En los casos en que haya diversos organismos intervinientes, el informe debe ser articulador de aquellas informaciones provenientes de los mismos.
- Ser útil, puesto que los informes posibilitan tener una constancia del estado de un individuo o situación en un momento determinado, estos son datos útiles para tomar decisiones. Por eso se deben evitar las afirmaciones irrelevantes o tan generales que no aporten información específica a la situación.
- Las aseveraciones de los informes deben contener el grado de convicción que tiene el profesional acerca de su valor de veracidad. Todo informe que transmita relatos de una persona (de los que se desconoce su veracidad) tendrá que ser redactado de tal modo que no aparezca como la aseveración profesional. (Molina, 2012, pp. 209, 210.,211)

En definitiva, cuando nos planteamos la necesidad de elaborar un informe debe surgir de manera simultánea y con claridad ¿Qué nos proponemos con el mismo?, ¿para qué lo haremos? Las respuestas que hallemos nos remitirán a los objetivos establecidos. (Molina, 2012, p. 213)

El Informe Social es uno de los principales registros de la práctica del trabajador social, del cual el profesional se sirve para comunicar un proceso y un resultado. Este resultado siempre tiene un carácter situacional, pues es esta la condición inherente a los problemas que presentan los usuarios y a los procesos sociales en general, más allá de eventuales cristalizaciones o cronificaciones que se produzcan. (Robles, 2004, p. 173)

Se coincide con Robles (2004), al referirse que la capacidad de informar implica: indagar, seleccionar, jerarquizar, describir y analizar la información. En coincidencia con los registros de campo de la práctica profesional, los informes sociales constituyen fuentes primarias de datos y como tales deben reunir tres condiciones: Calidad: deben contemplar fielmente las manifestaciones de los hechos observados y las representaciones de sus protagonistas. Riqueza: debe cubrir exhaustivamente todos los aspectos involucrados en el desarrollo de la tarea: actividades realizadas, significaciones asignadas por los actores sociales e interpretaciones efectuadas por el observador. Confiabilidad: respeto por el “doble nivel de registro”, discriminando el registro textual y descriptivo, de las evaluaciones personales que realiza el observador. (Robles, 2004, p.173, 174)

Indica Robles (2004), que en el ámbito de los tribunales y más específicamente en la actividad pericial, el Informe Social constituye un instrumento de indudable valor. Ello es así toda vez que nuestro ordenamiento legal es todavía básicamente controversial, escrito y basado en la prueba.

Esto no significa que se privilegie el registro en la intervención, ni que se sobredimensione el valor del informe, puesto que se trata de momentos que conforman instancias necesarias de un mismo proceso. Ese registro es el que posibilita la verificación de la teoría y evita que nuestro quehacer se convierta en una práctica escindida de los principios científicos que fundan toda actividad profesional. (Robles, 2004, p. 175)

La participación activa del sujeto de la intervención profesional, es central en la producción de conocimiento sobre la dinámica social. Es necesario rescatar tanto su palabra, como aquellas expresiones que den cuenta de cómo esa persona siente y expresa determinada problemática. Indagar acerca de la vida cotidiana de los sujetos, nos da elementos para poder dar cuenta de la complejidad de la realidad social en la que intervenimos. (Gómez, Pérez Russo, 2002)

Metodológicamente, desde la acción profesional, la realización del Informe, puede configurar la intervención total en el caso particular, o bien, una acción puntual, en el marco de un trabajo más abarcativo. (Gómez, Pérez Russo, 2002, pp. 2,3)

Se describe a continuación, y de acuerdo con Gómez y Pérez Russo, el aspecto técnico metodológico del proceso secuencial del Informe, para tener en cuenta:

a) Recolección de información a través de fuentes secundarias: solicitantes del informe y/o profesionales intervinientes, historias clínicas, causas judiciales, fichas individuales, etc. b) Diseño del instrumento técnico: cuestionario debe tener relación con los objetivos de nuestra intervención. c) Realización de la entrevista, recolección de datos. d) Selección y análisis de la información. e) Redacción del Informe final: que la misma tenga una estructura lógica, de modo tal que pueda ser comprendida por todo aquel que tenga acceso a su lectura; que mantenga una cronología en los hechos que se describen. (Gómez, Pérez Russo, 2002, p.4)

Respecto a Principios operacionales, de acuerdo al proceso secuencial, se enuncia: I. En relación al sujeto de la acción profesional: a) Presentar los objetivos y la importancia del estudio a realizar. Tiempo, modalidad de trabajo y destino del informe. b) Exponer las obligaciones y responsabilidades como profesional actuante. Resaltar los derechos fundamentales de la persona. II. En relación al sujeto profesional: a) Garantizar el secreto profesional. b) Al identificar situaciones de riesgo, sugerir expresamente en el Informe una intervención o derivación adecuada. c) Elaborar el Informe con los datos relevantes, manteniendo en reserva aquellos que consideremos adyacentes al objeto de trabajo, citando asimismo las fuentes de información. d) Informar al protagonista las consideraciones fundamentales que figuraran en el Informe. e) Firmar el consentimiento al finalizar el cuestionario. (Gómez, Pérez Russo, 2002, p. 4).

Los mismos autores nombrados mencionan componentes de la estructura del Informe Social: a) Datos identificatorios. b) Elaborar una consideración metodológica

de la realización del estudio. c) Recuperación histórica de los hechos que operan en la situación actual. d) Configuración de la situación actual de la cual emerge la problemática objeto de intervención. Delimitación y Caracterización. e) Análisis de las coordenadas relevantes (variables fundamentales) e interpretación desde las categorías teóricas que revelan los fenómenos observados. Cómo nosotros, los Trabajadores Sociales, interpretamos desde nuestra especificidad, los distintos aspectos de la realidad. f) Apreciación Profesional: el Informe no debe ser meramente analítico-descriptivo, sino que además debe contener observaciones, sugerencias y propuestas, ya que tiene su fundamento en la acción, a partir de focalizar la relación sustantiva problema emergente-contexto de desenvolvimiento. (Gómez, Pérez Russo, 2002, p. 5)

### **El Informe Social en el ámbito de la Justicia.**

El Trabajador Social en el ámbito judicial debe deconstruir la situación que llevó a la intervención de dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias, trabajando las relaciones vinculares dentro de esa familia y hacia el contexto social que la rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de las crisis que se enfrentan. (Torres y Pérez, 2013, p. 2)

Tal como indica Torres y Pérez (2013), los Informes Sociales Forenses son expresión por excelencia del carácter escritural de la intervención del Trabajo Social. Los Informes Sociales Forenses forman parte de las intervenciones forenses o con fines de arbitraje social, aún en medio de procesos denominados orales. Por tanto, se debe prestar especial atención a los mismos, atendiendo a la especificidad de lo forense, de manera más sistemática y desde los distintos planos que lo atraviesan (teórico-epistemológico, ético y operativo-instrumental) constituye un aporte significativo a la especialidad profesional. Son importantes los Informes Sociales Forenses, a los fines del arbitraje social en contextos adversarios, ya que supone un proceso de comprensión de la realidad y de intervención basado en evidencias (empírica, testimonial y circunstancial) e inferencias (razonamiento). (Torres y Pérez, 2013)

Elaborar un “amplio informe socio-ambiental” implica hacer un análisis de los hechos que motivan el litigio, puntualizando en la historia familiar, antecedentes personales de cada una de las partes, situación socioeconómica y cultural, posición frente al conflicto, interpretación de la información recogida, evaluación diagnóstica y sugerencias. (Robles, 2004, p. 179)

El perito judicial es una persona experta, con conocimientos y saberes de una determinada ciencia, dotada de conocimientos especializados y reconocidos, a través de sus estudios superiores, que suministran información u opinión fundada a los tribunales de justicia sobre puntos litigiosos que son materia de su dictamen. El trabajador social como perito judicial se encarga, de intervenir como perito en los procesos judiciales. (Robles, 2004)

Acerca del dictamen pericial, el mismo autor sostiene esa opinión fundada acerca de los puntos sobre los que debe expedirse el perito, necesariamente debe contener los principios científicos en que se funda y la explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas, ya que en su defecto carece de valor de prueba y no constituye un dictamen. Los dictámenes judiciales deben suministrar los antecedentes y explicaciones, en tanto su finalidad es prestar asesoramiento al órgano decisor, a quien corresponde valorar el acierto de las conclusiones periciales arribadas. (Robles, 2004, p.55)

El Informe pericial social es un estudio exhaustivo de personas y su entorno mediante el análisis de diferentes aspectos, siguiendo las fases de un procedimiento científico, para ofrecer la máxima objetividad en el mismo. Por ello se compone de planteamiento del problema, elaboración de hipótesis, recogida de información, análisis, y elaboración del informe (Robles, 2004)

En este sentido, se puede decir que el Trabajador Social Forense o Trabajador Social en el campo socio jurídico, tiene como uno de sus roles, apoyar al juez u autoridad competente con sus conocimientos especializados de tipo conceptual-teórico, metodológicos y /o técnicos, para dar respuesta a la evidencia social en el contexto penal, abordando aspectos formales de la concepción del delito y la prueba pericial. (Ponce de León, 2012)

Por otra parte, aún se debate acerca de cómo nombrar la especialidad ¿Trabajo Social Forense? ¿Trabajo social pericial o Trabajo social en perspectiva socio jurídica? (Ponce de León, 2012)

### **Impugnación del Informe pericial**

De acuerdo con lo que expresa Robles (2004), son escasas las oportunidades en que un Informe Social es expuesto a mirada crítica de otros, quienes además no son trabajadores sociales, como ocurre en el campo de la justicia.

El fantasma de la impugnación puede apoderarse a veces de quien escribe, impidiendo u obstaculizando un ejercicio comprometido con su rol. La impugnación del Informe siempre supone una herida narcisista, independientemente de la vivencia de haber realizado un buen desempeño profesional. (Robles, 2004, p. 178)

Se señala en este aspecto, que dicha herida será mayor y comprometerá más a la persona del trabajador social y no al desempeño de su rol profesional si dicho rol no ha logrado un buen desarrollo. Una buena capacitación teórico-práctica constituye entonces la vía idónea para fortalecer el ejercicio profesional. (Robles, 2004, p.178)

De esta manera podrán evitarse tres situaciones propias de los momentos de stress, estados de alarma o pánico: el compromiso total, la falta de objetivación y dependencia del otro. La existencia de roles bien desarrollados posibilita una relación en

la que existe un compromiso limitado y claro y una cierta distancia que permite objetivar el propio comportamiento y el ajeno. (Robles, 2004, p. 178)

### **Falencias en los Informes Sociales**

Es importante enunciar que la mayoría de los Informes sufren de insuficiencias o, por el contrario, de exceso en las categorías de observación, no incluyen datos significativos de la situación, no explicitan las técnicas e instrumentos utilizados, ni de las fuentes de información. Otros, en cambio exceden en detalles ajenos al interés que motiva el informe y, lo que es peor faltando al deber ético y deontológico de salvaguardar la intimidad de los afectados Las etiquetas que califican al usuario, a la familia, son un recurso lingüístico que debe evitarse, ya que pueden estigmatizar, culpabilizar, y, en definitiva, perjudicar a la persona. (Rodríguez, op.cit)

Aunque cada vez menos frecuente, también existe el riesgo de convertir el Informe Social en un detalle anecdótico, en lo que se privilegian datos superficiales, o se abusa de detalles de la descripción edilicia. Se trata de lo que Osvaldo Marcon (2002) llama “informe-inventario”. Marcon plantea que muchos años de reducir el informe al mero inventario hogareño han contribuido a la construcción de un muy modesto lugar del Trabajo social. (Robles, 2004, p. 176)

En ciertos informes se describen expresiones de cada una de las partes, sin explicar en base a elementos observables. Se emite informe ambiguo, asumiendo el informe un documento de escasa utilidad operativa y nulo valor técnico. (Robles, 2004)

Se coincide con Molina (2012), en decir que en la mayoría de los casos los operadores trabajan una gran cantidad de horas en contacto directo con NNyA y familias afectadas por situaciones de malos tratos, sin consignar en algún lado dicho trabajo. La amplitud de tareas, las presiones o exigencias de los distintos actores intervinientes, la falta de tiempo, la interrupción de su intervención o la ausencia de tiempo para la supervisión y la discusión en equipo afecta la producción escrita. (Molina, 2012, p. 207)

En consecuencia, la elaboración de informes es una de las tareas que más se le dificulta a los operadores del ámbito social. En muchas ocasiones, al tener que afrontar la preparación de un Informe, tienden a surgir, de manera prioritaria, las dificultades o los obstáculos que se deben sortear, conectándonos inicialmente más con sensaciones de resistencias que de satisfacción, a pesar de tener las certezas acerca del valioso y necesario aporte que brinda a lo largo del desarrollo de la tarea profesional. (Molina, 2012, p.208)

Continuando con Molina (2012), se coincide en decir que algunas creencias expresadas por muchos operadores son, por ejemplo, que el informe es rutinario, burocrático, “no sirve de nada”, “para que si nadie los lee” o por el contrario tiene un carácter controlador dado que exige datos íntimos o confidenciales (policíaco,

persecutorio) sobre personas evaluadas, que es subjetivo de la persona que lo redacte, o que sus contenidos son rígidos cerrados, con una información que no se cuestiona. También se ubica a los profesionales que intervienen o que actúan en una situación de mucha exposición. (Molina, 2012, p. 208)

Todas estas expresiones son susceptibles de ser ciertas en algunos casos, pero pueden revertirse en la medida en que comprendamos que el Informe es una herramienta a nuestro servicio: dinámico, flexible y contundente. En contraposición de los mitos referidos y fundamentándolo desde la experiencia afirmamos que el Informe Social constituye los pilares de la intervención. (Molina, 2012, p. 208)

En definitiva, debe considerarse al Informe Social como un medio de comunicación de los resultados de una evaluación, siguiendo los lineamientos éticos. Es, además, un testimonio archivable y duradero sobre la tarea realizada por los profesionales intervinientes. El Informe Social permite el registro de la conducta (permite reconstituir el estado o conducta de los actores, observar antecedentes y cambios con la intervención). Asimismo, el Informe Social es un documento legal, que contiene la vida de un sujeto y su familia, y, por último, puede servir de base para decisiones tanto de los profesionales en su intervención como judiciales (Molina, 2012)

En relación al ámbito de justicia, el Informe Social reviste una especial singularidad. No solo se trata de un informe técnico que se eleva a un juez, su publicidad lo convierten en un instrumento a través del cual el trabajador social realiza una franca exposición de sus conocimientos, sus habilidades y su compromiso. Supone una actitud de compromiso ético y un especial cuidado de no incurrir en aseveraciones infundadas o apenas sugeridas por meras impresiones subjetivas, las que pueden amplificar o cronificar los conflictos. (Robles, 2004, p.175)

Indica Robles (2004), que, a pesar de la progresiva y sostenida inserción del Trabajo Social en el ámbito de la justicia, todavía es frecuente que el pedido de un Informe Social se ligue al concepto de inspección ocular, razón por la cual la expectativa de rol está centrada, en ocasiones, en informar al tribunal sobre las condiciones habitacionales de un determinado espacio, aun sin estar claro su justificación o motivo. Ello sin adentrarnos en situaciones excepcionales donde la expectativa de rol resulta ajena a los alcances de la profesión: pedidos al perito para que otorgue fotografías del lugar, registre las dimensiones de las habitaciones, etc. (Robles, 2004, p.176)

En este sentido, y de acuerdo con Travi (2012) según los objetivos de la intervención profesional, se puede superar la idea de Informe Social e interpretación de datos desde un lente material, es decir, no elaborar diagnósticos como “económicos” (haciendo hincapié estrictamente en los recursos e ingresos) y girar hacia una visión integral que incluye, integra y relaciona dinámicamente aspectos que alcanzan el entorno social, los factores subjetivos en el marco de una situación problema y a la vez permite identificar los espacios para posibles soluciones. Ese entorno social comprende

el ámbito familiar (dinámica, vínculos afectivos, comunicación intrafamiliar, distribución de tareas y del trabajo doméstico, impacto de afecciones de salud -si las hubiera- en la autonomía y cotidianidad familiar, uso del tiempo libre, historia familiar y/o la red de significados que otorga el entrevistado a las experiencias vividas y al problema de intervención, crisis/eventos disruptivos, etc.), el comunitario (contexto urbano y hábitat en sentido amplio, participación en organizaciones de base, etc.), e institucional (escuela, trabajo, etc.), según corresponda a los objetivos del documento a realizar. (Travi 2012).

### **Ética e Informe Social**

La relación entre lo social y lo legal ha estado presente en la profesión desde sus orígenes, los trabajadores sociales han participado en problemáticas ligadas a los campos socio-jurídicos. Los nuevos paradigmas en el derecho, la ciencia y el Estado impactan en la práctica actual, que encuentra en esta perspectiva un valioso fundamento de los procesos de intervención social, que se puede considerar forense, en tanto integran aspectos sociales y jurídicos a través de la práctica profesional y política para la promoción y defensa de derechos. (Ponce de León, 2012)

Teniendo en cuenta que la actuación profesional incide en la vida de las personas con que se interviene, la reflexión ética debería incorporarse en la práctica cotidiana de profesionales en Trabajo Social.

La ética del Trabajo Social está referida a un deber ser de la profesión, el cual se sustenta en principios, valores y deberes, la mayoría de ellos consignados en los códigos profesionales, y otros, resultantes de los nuevos escenarios sociales que convocan nuevas prácticas y posturas de los y las trabajadoras sociales. El componente ético del Trabajo Social justifica de alguna manera, la intromisión del profesional en la vida privada del usuario, bajo la pretensión de lograr un imperativo ético tan importante como lo es la “vida humana digna” (Piñeros, 2009, p. 225).

La posibilidad del contacto directo con los sujetos de la intervención y su vida cotidiana, nos permite acceder a una cantidad de datos e informaciones acerca de cómo se expresa la cuestión social en los mismos; y las significaciones que ellos mismos hacen de las situaciones de desigualdad y exclusión. Y de esto también deben dar cuenta de nuestros Informes. (Melano, 1992, p. 2-11.).

El Informe constituye un instrumento de poder, y de acuerdo al posicionamiento ético-político de la profesión debemos construir con claridad: ¿para qué informamos a quién?, ¿qué es necesario informar? ¿Qué emerge como consideraciones profesionales imprescindibles enunciar/denunciar? En definitiva, el Informe Social es el producto del proceso diagnóstico destinado a dar cuenta de vida de una persona, grupo o familia, en un tiempo y lugar determinado. (Comisión de Ética y Disciplina del CPAS, 2016, Santa Fe, Argentina)

Es importante decir, que la confección del Informe Social, de acuerdo a nuestro posicionamiento ético-ideológico, tendremos el para qué de nuestra intervención: el control social, o la promoción de los derechos sociales. Asimismo, es el instrumento que legitima nuestra práctica profesional.

De acuerdo con Yamamoto (1997) se puede decir que el análisis de los Informes, nos permitirá comprender las categorías centrales acerca de la cuestión social, y sus expresiones, en términos de problemáticas particulares, entendiendo por cuestión social, al conjunto de expresiones de las desigualdades en la sociedad capitalista y a las diversas formas de resistencia y defensa de la vida en dicha sociedad. (Yamamoto, 1997)

Otro aspecto a tener en cuenta, es el de garantizar el Secreto profesional. En este punto cobra relevante importancia vincular *el para qué* del Informe respecto del *qué* informo. La elaboración del Informe debe presentar los datos relevantes, manteniendo reserva de aquellos que se consideren adyacentes al objeto por el cual se elabora el informe en cuestión. (Comisión de Ética y Disciplina del CPAS, 2016, Santa Fe, Argentina). Un ejemplo de esto es cuando se elabora un informe solicitando un módulo alimentario o subsidio para una familia, y en el mismo da cuenta de situaciones conflictivas, entre otras.

Por otro lado, se debe de reflexionar e interpelar respecto a las nuevas tecnologías; la ampliación de normativa; los dilemas éticos profesionales; los derechos de las personas usuarias, entre otros aspectos que determinan nuevos modelos de trabajo, así como nuestro compromiso profesional y social.

A modo de cierre se coincide en pensar que el Trabajador Social debe Reinventarse, adaptarse desde la Ética de la profesión para no burocratizar la intervención y que la persona pase a ser el centro no desde la teoría sino de facto, es un reto que se ha de iniciar para salvaguardar los principios básicos del Trabajo Social y los derechos de los/as ciudadanos/as a quienes servimos y nos debemos como profesión. Es en el ámbito de la formación universitaria en el que se deberá profundizar en la instrucción de un buen hacer, ser y actuar de calidad ético en el Trabajo Social. (Artículo de la Comisión de Ética y Disciplina del CPAS, 2016, Prov. Santa Fe, Argentina)



## Conclusiones

Se puede concluir indicando que, con la evolución e incorporación de Derechos, y las nuevas políticas sociales dirigidas a la niñez y a la familia, las disciplinas y en particular al Trabajo Social, debieron cambiar y revisar críticamente sus marcos teóricos y modalidades de abordaje.

En este sentido, el Informe Social, tema que nos convoca en la presente monografía, tal como se expuso ha evolucionado a lo largo de los años incorporando nuevos conceptos, herramientas instrumentales, técnicas, entre otras inclusiones. Sin embargo, tal como se indicó, en oportunidades el Informe Social presenta falencias tales como, el realizarlo como un trámite burocrático, en otros expresa situaciones anecdóticas, extensos, o sólo detallan situación o acciones, omitiendo la opinión profesional, todo esto sin considerar a relevancia que el mismo posee para la vida de las personas que atendemos.

El Informe Social es una de las técnicas de uso habitual y exclusivo en el ejercicio profesional. Es un instrumento que requiere nuestra reflexión ya que, a través de él, pueden hacerse visibles situaciones y procesos que generan y legitiman desigualdades, y aportar en la construcción de problemas sociales y sus correspondientes propuestas de abordaje y o intervención.

Por el contrario, como se anunció en la presente Monografía, el Informe debe contener una escritura redactada de modo precisa, y que comunique la información necesaria a los fines establecidos, sin incluir datos que distraigan o confundan al lector del documento. Tal como se indicó en las líneas precedentes, debe ser escrito con un lenguaje claro y comprensible, denotando las acciones y objetivos de intervención, consideraciones profesionales, sin obviar la ética profesional.

Por lo tanto, el Informe Social es un instrumento de gran importancia para las y los Trabajadores Sociales, y se emite como resultado final de lo registrado en nuestra intervención. Generalmente somos nosotros, los mismos trabajadores sociales, los que consideramos que el Informe Social es un requerimiento formal olvidándonos de la finalidad del mismo. No debe olvidarse que el Trabajo Social es una disciplina que sustenta su base científica en una metodología, técnicas e instrumentos que le son propios y que le distinguen de otras profesiones.

Tal como se indicó, el Informe Social es una construcción que comprende acciones como seleccionar, jerarquizar, analizar e interpretar la información recogida de fuentes secundarias y de entrevistas. Se ponen en juego las mencionadas dimensiones de la intervención (teórico-metodológica, técnico-instrumental y ético-política).

El rol del Trabajador Social en la elaboración del Informe Social es de absoluto protagonismo. En él se concentra la responsabilidad de su elaboración y también de la construcción posterior diagnóstica que servirá de antesala a la intervención programada de la situación demandada. Situación que afecta la vida del sujeto y de la familia. Es de suma importancia indicar que la acción profesional direccionada a la producción de un

Informe Social, supone una interpelación de la realidad y la vida del otro, que incide concretamente en su reproducción social. Este, es el eje fundamental que deberíamos repensar: nuestra acción profesional produce consecuencias en la vida de los otros.

En este sentido, se debe reflexionar respecto a qué tipo de prácticas profesionales estamos ejerciendo. Tomando el Informe Social como punto de referencia, dado que es lo “visible” de nuestra intervención profesional. Por lo tanto, se presenta el desafío de revisar esta intervención con mirada crítica de lo que hacemos.

A modo de cierre, se puede decir que las/los trabajadores Sociales deben interpelar sus prácticas, reflexionando respecto así mantienen una posición de sumisión o de autonomía. Aún se visualiza en algunos profesionales con y sin trayectoria, que mantienen una cierta posición de sumisión hacia jueces de familias, considerándose “ojos y oídos” de los mismos. (Escribir en los Informes lo que ellos no ven ni escuchan). Sin embargo, con la presente monografía se espera que él/la Trabajadora Social se empodere de esta herramienta escritural, desarrolle todos sus conocimientos desde la autonomía y el saber científico.

Por tal motivo, es que se sugiere que el profesional en Trabajo Social realice permanentes actualizaciones, siendo responsabilidad de cada uno, ser un “profesional Crítico”. Es decir que debe problematizar, generar interrogantes, presentar un enfoque desde donde interpelar/interpretar las prácticas para el mejoramiento de nuestra labor profesional. Es este sentido, se requiere de profesionales que desde la formación académica adquieran el desarrollo de habilidades técnicas y el manejo de instrumental para la resolución de las problemáticas. Se puede enfatizar, que se debe formar en la escritura y estructura de los Informes Sociales.

En la actualidad, nos encontramos en un contexto de pandemia mundial, y los Trabajadores Sociales debemos reinventar nuestras prácticas, como así también las técnicas de recolección de datos, y por ende el Informe Social, desafío en el que se encuentra hoy el colectivo profesional.

### Referencias Bibliográficas:

Brezmes, M. (2001) La intervención en trabajo Social. Una introducción a la práctica social. Salamanca, Hespèrides.

Castro, S y Nicolini, G (2015) “La voz del niño” en el proceso de familia:

Cazzaniga, S (1994). Técnicas e Instrumentos en la construcción metodológica. Documento de Cátedra, ESTS de la UNLP; 1994.

Chinni, S, Maldonado, M y Pérez, N (2018) Fundamentos técnico-metodológicos para la elaboración de aproximaciones diagnósticas dentro de los informes sociales. En Margen N° 89 – junio 2018

Colángelo, M (2005) La mirada antropológica sobre la infancia reflexiones y perspectivas de abordaje. Serie encuentro y seminarios, En: [www.me.gov.ar/curriform/publica/oei\\_20031128/ponencia\\_colangelo.pdf](http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_colangelo.pdf)

Comisión de Ética y Disciplina del CPAS, (2016). El Informe Social: una herramienta propia de la profesión que presenta dimensiones técnicas y ético-políticas. Provincia de Santa Fe, argentina.

Correa Berasaluze, Ainhoa. (2009) El devenir del trabajo Social en clave de género. 2009.Pp. 133-140.

Donzelot, J. (1998). La policía de la Familia. Editorial Pre-Textos. Valencia.

Dra. Murga Eleonora y Lic. Anzola María: “Cuadernillo N° 2. Desarrollo de Sistemas de Protección integral de Derechos en el ámbito local” Secretaria nacional de niñez, adolescencia y familia de la Nación” Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Año 2011.

Erizalde, C. (1997) Los registros de campo en la práctica pre-profesional. Aportes para la sistematización. Área de Talleres. Carrera de Trabajo Social. UBA. Mimeo.

Escalada, R. M. (2001). Teoría y epistemología en la construcción de diagnósticos sociales. En. El Diagnóstico Social. Proceso de conocimiento e Intervención Profesional. Editorial Espacio. Buenos Aires.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. Declaración global de los Principios Éticos del Trabajo Social. (2018). En:

<https://www.ifsw.org/declaración-global-de-los-principios-eticos.del-trabajo-social/>

García Soriano, N. Perspectiva de Género: una formación imprescindible en Trabajo Social En: <https://youtu.be/yxmA67R3zMo>

Giribuela W y Nieto F. (2009) El informe social como genero discursivo. Espacio Editorial Buenos Aires.

Giribuela, W. Y Nieto F. (2008): El informe social: una lectura desde el análisis del discurso. Expuesto en II Encuentro Argentino y Latinoamericano “Prácticas sociales y pensamiento crítico”, Escuela de Trabajo Social, UNC, Córdoba.

Gómez, M, Mas P, Pérez, S, y Russo S. (2002) Informe social análisis y perspectivas. Secretaría Académica del Colegio de Trabajadores Sociales. Distrito La Plata,

Guzzetti, Lorena. La perspectiva de Género. Aportes para el ejercicio profesional. Debate público. Reflexión de trabajo social. Artículos seleccionados.

Iamamoto, M. (1997) Servicio Social y División del Trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos. Sao Paulo Ed. Cortez.

Jayme, M. y Sau V (1996) Psicología diferencial del sexo y el género. Icaria-Antrazyt. Barcelona.

Kmpotic, C. (2003), Bien social y bien jurídico: el derecho como medio para la realización de políticas. Conferencia pronunciada en el XXII Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la justicia de Menores.

Konterllnik, Irene. (2005). Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia. Elementos a tomar en cuenta de las experiencias de otros países y desafíos pendientes en Argentina. En <http://www.casidn.org.ar>

Lagarde, M. (1996) La perspectiva de género. En: Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. Horas y horas. Madrid.

Llovet, Valeria. (2014). La producción de la categoría Niño-sujeto- de-derechos y el discurso psi en las políticas sociales en Argentina. Una reflexión sobre el proceso de transición institucional. En Llovet, V. (Comp.) Pensar la Infancia desde América Latina. Un Estado de la cuestión.

CLACSO. Buenos Aires. pp. 209-235.

<http://www.cdiaobserca.org.py/pdf/PensarLaInfancia.pdf>.

Maldonado, M y Perezuenos N. (2018) Fundamentos técnico-metodológicos para la elaboración de aproximaciones diagnósticas dentro de los informes sociales. Editorial Espacio. Buenos Aires. Margen N° 89 – junio 2018

Martinelli, M (2006) Notas sobre las mediaciones: algunos elementos de sistematización de la reflexión del tema. En El Diagnostico Social. Varios autores. Espacio Editorial. Buenos Aires. 2001  
Pereyra Graciela, (2006) “Oír a los niños. Reflexiones de la Practica del Trabajo Social”. Derecho de familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Matus Sepúlveda, T. (1999). Propuestas contemporáneas en trabajo Social. Hacia una intervención polifónica. Buenos Aires Espacio Editorial.

Melano, Maria Cristina. “El Registro en Trabajo Social. Estilos y lecturas.”, en Revista Servicio social & Sociedad N°38 Año VIII, abril 1992. Cortes editora, sao Paulo.

Meza, M. (2005): El informe social. En: Tonon de Toscano, G. “Las técnicas de actuación profesional del Trabajo Social”. Editorial Espacio, Buenos Aires

Molina, M, Barbich, A. (2012) Maltrato Infanto-Juvenil. Evaluación y Toma de decisiones. Editorial Dunken. Buenos Aires.

Montaño, C. (2000) La naturaleza del Servicio Social. Un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. Ed. Cortez.

Morín, E. (1994) Introducción al pensamiento complejo. Madrid: Gedisa. 1999

Netto, J. (1997). Capitalismo monopolista y Servicio Social. San Pablo, Cortez Editora.

Nicolini, G (2018) Derechos del niño, niñas y adolescentes, vehículo para la intervención con familias. Matices y tensiones. Ponencia presentada en el encuentro inter universitario y profesional de Trabajo Social con familias “Historia, identidad e intervención profesional”, Mar del Plata 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018.

Nuñez Pestaña, S (2013) La observación como técnica de recogida de datos en la intervención social. En: [Miradassocialbierzo.blogspot.com](http://Miradassocialbierzo.blogspot.com)

Oliva, A. (2005). Trabajo Social en la Argentina. Trazos históricos. San Pablo, Tesis de Doctorado PUC/SP. Rodríguez Celsa, Juárez Asunción, Manuel Hernández, Berta Lerga, en Documentos básicos en Trabajo Social.

Piñeros Londoño L. (2009) Ética y Trabajo Social: una aproximación a los debates contemporáneos a partir de un estado de arte. En [www.researchgate.net](http://www.researchgate.net)

Riveiro L. (2011) La tensión del carácter asalariado del trabajo social en sus orígenes. Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA Tandil, Año 4 - N° 5, Julio de 2011 – ISSN 1852-2459 97

Riveiro, La. (2010). Los intereses mancomunados del catolicismo y el Trabajo Social en los orígenes de la profesión. Buenos Aires, Tesis de Maestría FTSUNLP.

Robles, C. (2004) “La intervención pericial en Trabajo Social”. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense. Editorial Espacio.

Rodríguez, Celsa Caceses y otros. Fundamentos del Trabajo social. Capítulo 10. Documentos Básicos en Trabajo Social.

Torres M y Pérez, C (2013). La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del Poder Judicial. Revista Margen N° 71 – diciembre 2013

Travi, B (2005) El proceso de profesionalización del Trabajo Social y la dimensión Etico-Política. Viejas conceptualizaciones, nuevas miradas. Foro de Debate “La profesionalización del Trabajo social en el siglo XIX: rupturas y continuidades, de la reconceptualización a un proyecto y/o proyectos ético-políticos que hoy propugnan” organizado por la Escuela Superior de Trabajo Social, Universidad de la Plata, 25,26 y 27 de agosto de 2005.

Travi, B (2006) La Dimensión Técnico-Instrumental en Trabajo Social. Reflexiones y Propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social. Espacio Editorial. Buenos Aires. Primera Edición.

Travi, B. (2012) El diagnóstico y el proceso de intervención en Trabajo Social: hacia un enfoque comprensivo” en: Ponce de León A, Krmptotic, C (coord.) “Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas.

Villalta, C (2010) Introducción en: Villalta Carla (Comp.) Infancia, justicia y derechos humanos. Buenos aires. Universidad Nacional de Quilmes.Bernal.Pp.9-19,  
<http://www.ung.edu.ar/advf/documentos/50364433c8f91.pdf>

Vives Suriá (2010) Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado. Ed. Fundación Juan Vives Caracas Lugar Fundación Editorial El perro y la rana Defensoría del Pueblo Editorial  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/>